



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 26 de Octubre de 2011
Oficio No. 11000000-825-CD
TR 22831

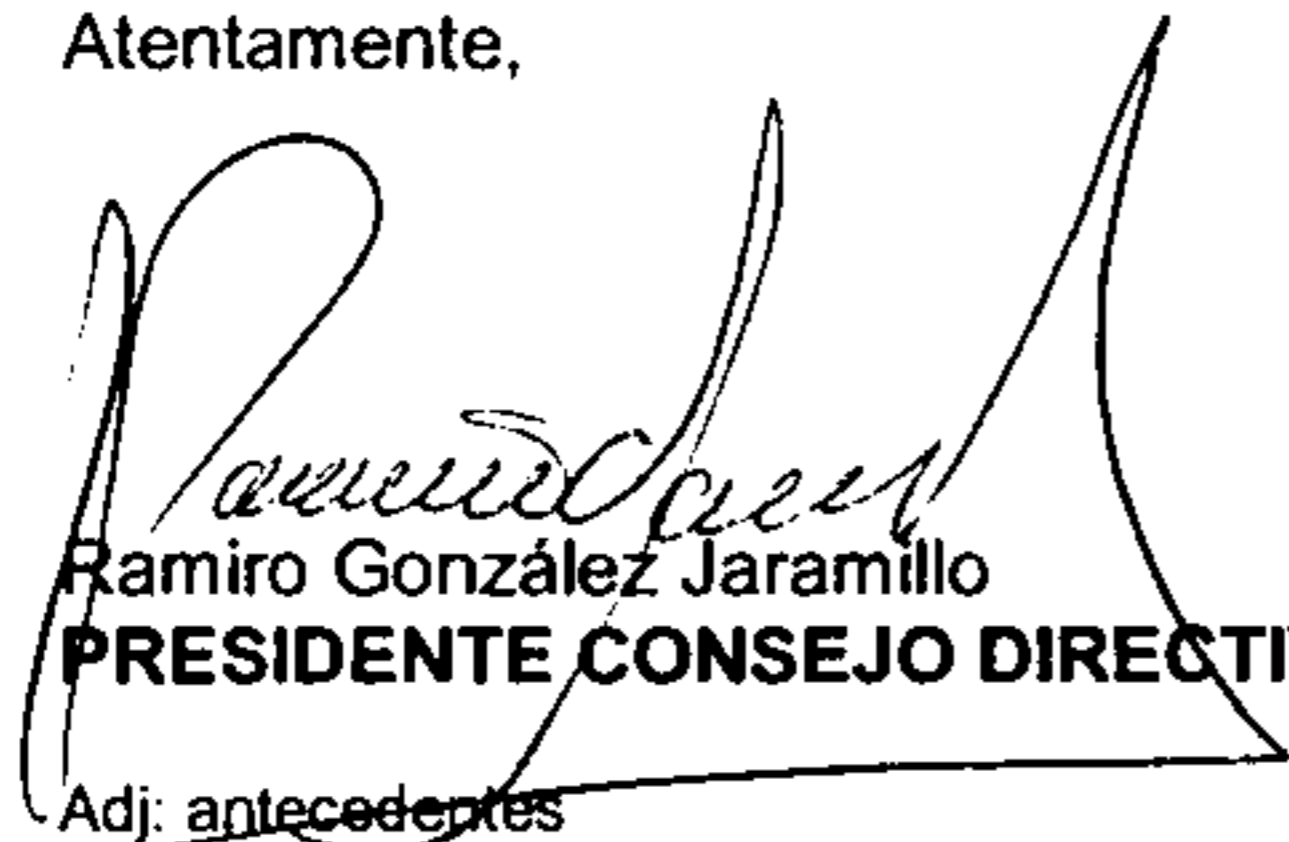
Señor Economista
Fernando Gujarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 25 de octubre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-906 de 28 de julio de 2011 de la Dirección General, 68000000-905 de 25 de julio de 2011 y 68000000-428 de 14 de abril de 2011 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y 64000000-1487 de 11 de mayo de 2011 de la Procuraduría General, mediante los cuales presentan la documentación técnica y legal para que se autorice la venta de un lote de terreno de propiedad del IESS ubicado junto al Hospital de Milagro, a la Cooperativa de Vivienda "América".

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General para que proceda a la venta directa a la Cooperativa de Vivienda "América", del lote de terreno No. 35A, ubicado junto al Hospital de Milagro en la Provincia del Guayas, el cual tiene un área de 18.528,00 m², en el valor de USD 303.673,92, según el avalúo del predio practicado por la DINAC.

El valor del predio deberá ser cancelado de contado por parte de la Cooperativa de Vivienda "América", a la suscripción de la respectiva escritura pública de compra venta.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 26 de Octubre de 2011
Oficio No. 11000000-827-CD
TR 21199

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 25 de octubre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-889 de 20 de julio de 2011 de la Dirección General; 68000000-888 de 15 de julio de 2011 y 68000000-055 de 13 de enero de 2010 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles; y, 64000000-1221 de 8 de abril de 2011 y 64000000-785 de 2 de marzo de 2011 de la Procuraduría General, mediante los cuales remiten los informes técnicos y legales, a fin de que se autorice la venta del lote de terreno de propiedad del IESS denominado "Marieta Viteri", ocupado por las Cooperativas de Vivienda "Por Nuestros Hijos", en un porcentaje de 57,14%; y, "Yaguachi Alto", en un porcentaje de 42,86%.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General para que proceda a la venta directa a las Cooperativas de Vivienda "Por Nuestros Hijos" y "Yaguachi Alto", del lote de terreno denominado "Marieta Viteri", ubicado en las calles Jaramijó y Juan Alzuro, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el cual tiene un área con invasión de 22.114,00 m², con valor unitario de USD 11,67; y, un área de protección de quebrada e invasión de 5.684,29 m², con valor unitario de USD 1,63, que representan un área total de 27.798,29 m², y un valor total de USD 267.335,77, según el avalúo del predio practicado por la DINAC.

El valor del predio deberá ser cancelado al IESS por parte de las Cooperativas de Vivienda "Por Nuestros Hijos" y "Yaguachi Alto", a cinco (5) años plazo, con dividendos mensuales a una tasa de interés igual a la que registre la concesión de créditos hipotecarios con plazo de 1 a 10 años, a la fecha de suscripción de la respectiva escritura pública de compra venta, con garantía hipotecaria del mismo inmueble.

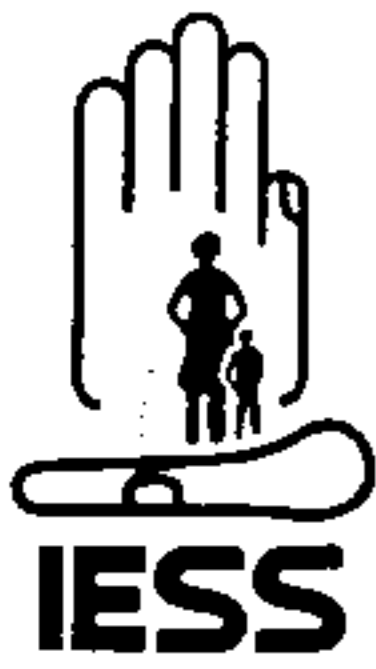
Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj. antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 26 de Octubre de 2011
Oficio No. 11000000-828-CD
TR 4073

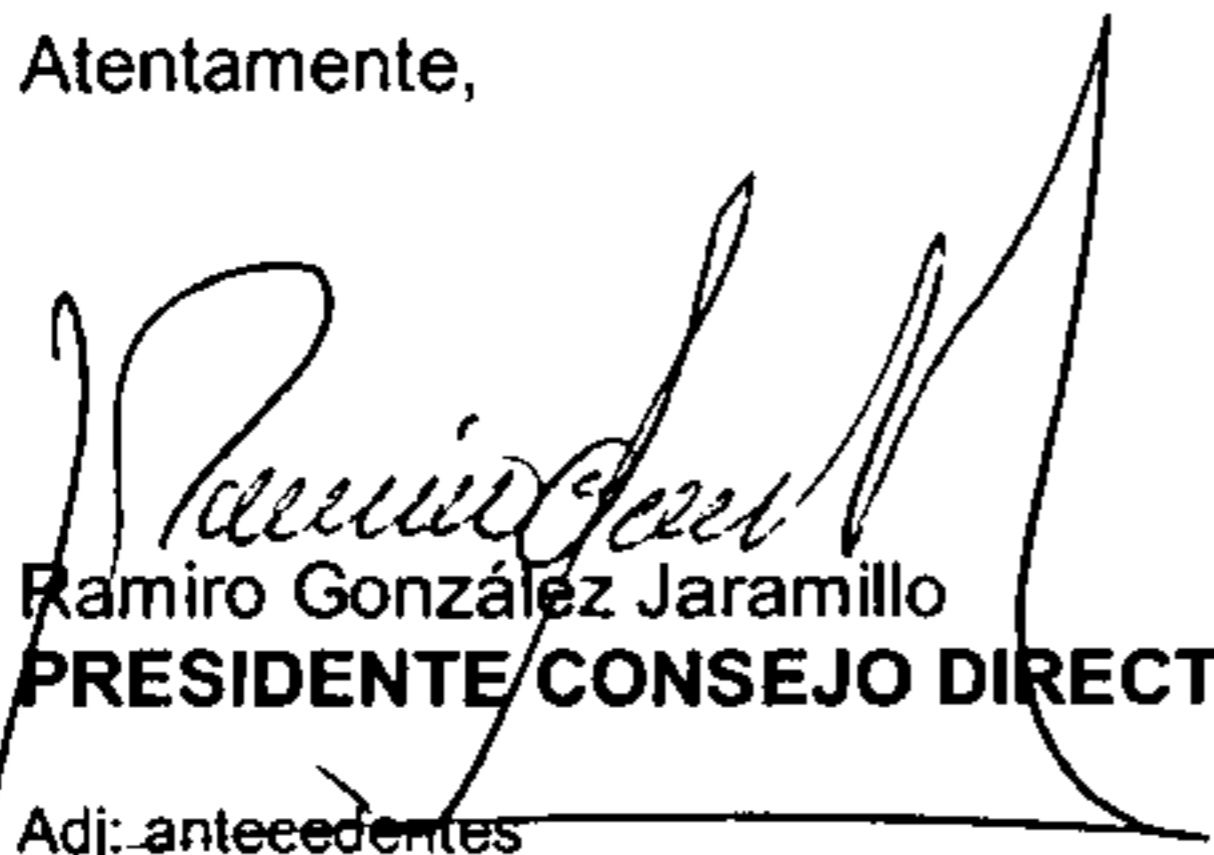
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 25 de octubre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-620 de 7 de junio de 2011 de la Dirección General; 68000000-888 de 15 de julio de 2011 y 68000000-619 de 25 de mayo de 2011 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles; y, 64000000-1488 de 11 de mayo de 2011 y 64000000-1843 de 3 de junio de 2011 de la Procuraduría General, a través de los cuales presentan la documentación técnica y legal para que se autorice la venta del predio denominado "Santa Anita" a las Cooperativas de Vivienda "Artesanal del Sur Durán Ballén, "Macarena" y "Orquídeas" ubicadas al sur de Quito.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General para que proceda a la venta directa del predio denominado "Santa Anita" a las Cooperativas de Vivienda "Artesanal del Sur Durán Ballén", un área de 32.801,31 m², con precio unitario de USD 103,14 y un valor de USD 3.383.127,11; "Macarena" un área de 4.616,75 m² con precio unitario de USD 104,52 y un valor de USD 482.542,71; y "Orquídeas", un área de 5.213,57 m² con precio unitario de 104,52 y un valor de USD 544.922,34, que representan un área total de 42.631,63 m² y un valor total de USD 4.410.592,16, según el avalúo del predio practicado por la DINAC.

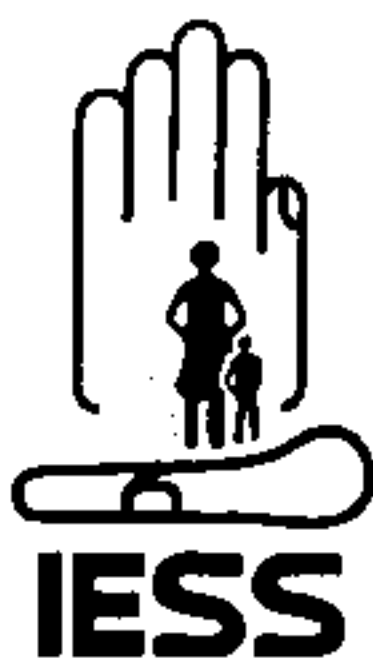
El valor del predio deberá ser cancelado al IESS por parte de las Cooperativas de Vivienda "Artesanal del Sur Durán Ballén, "Macarena" y "Orquídeas", a diez (10) años plazo, con dividendos mensuales a una tasa de interés reajutable cada 180 días, de acuerdo a la que aplica el BIESS en la concesión de créditos hipotecarios de 1 a 10 años, con garantía hipotecaria del mismo inmueble.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

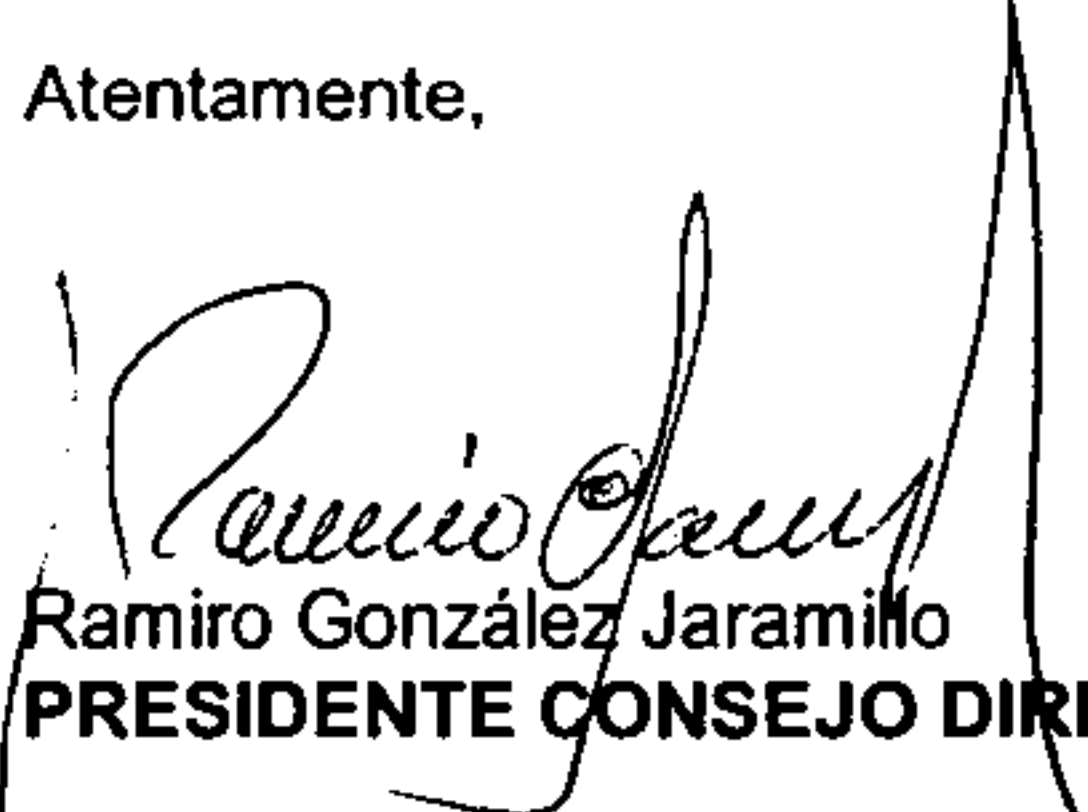
Quito, D.M., 26 de Octubre de 2011
Oficio No. 11000000-829-CD
TR 26665

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 25 de octubre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-635 de 30 de septiembre de 2011 de la Dirección General; 13201000-074-SSI-P de 7 de octubre de 2011 de la Dirección Provincial de Imbabura y 61110000-931 de 23 de septiembre de 2011 de la Dirección Económico Financiera, mediante los cuales solicitan autorizar el proyecto para la construcción del edificio inteligente para la Dirección Provincial de Imbabura.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el proyecto para la construcción, fiscalización y equipamiento del edificio inteligente para la Dirección Provincial de Imbabura, por un valor de USD 2.032.663,35, considerando que a través de la Resolución No. C.D.364 de 11 de mayo de 2011, se aprobó para dicho propósito la transferencia a la Dirección General de un área de 3.358,95 m², del terreno del Hospital de Ibarra, que pertenecía a la Dirección del Seguro General de Salud.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: ~~antecedentes~~

c.c. Srs. Miembros C.D.